

COMISIÓN DE CALIDAD

ACTA DE 12 DE FEBRERO DE 2024

Con fecha 12 de febrero, en el Aula C de la Facultad y por videoconferencia, a las 11:45 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, se inicia reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y aprobación, si procede de la Memoria Anual de Calidad del Título de Grado 2022-23.
2. Estudio y aprobación, si procede, de criterios para el reconocimiento de créditos automáticos en el título de Grado tras la aprobación de la nueva normativa de reconocimiento de créditos de la UEX.
3. Estudio y aprobación, si procede de las solicitudes de defensa de TFG en la convocatoria de enero 2024.
4. Aprobación, si procede, de tribunales, fechas y lugar para la defensa de TFGs en la convocatoria de enero 2024

Asistentes

D. Jesús S. Damas Arroyo (Presidente)
D. Vicente Luís del Campo (Secretario)
D. José Manuel García Alonso (Representante PDI)
D^a. Beatriz Muñoz González (Representante PDI).
D^a Catalina Canales Hernández. (Representante PAS).

No asisten/Disculpan asistencia:

D^a. Inmaculada Torres Castro (Representante PDI) disculpa asistencia por tener clase en el Máster
D^a. Ana Píriz Tercero (Representante estudiantado) disculpa asistencia por tener una prueba evaluable en una de sus clases

ACUERDOS

1. Se revisa el último borrador que se ha compartido con las correcciones relativas a la perspectiva de género y lenguaje inclusivo y el documento se somete a votación resultando aprobado por unanimidad.

2. El coordinador informa a la comisión que se ha solicitado desde decanato que haya un pronunciamiento por parte esta comisión respecto a los criterios que deberían aplicarse al reconocimiento de créditos tras la publicación de la nueva normativa de reconocimiento de créditos de la UEX.

Se revisa la normativa publicada observándose que aparecen ciertas dudas sobre si su aplicación en algunos términos es optativa u obligatoria, ya que varios artículos se redactan en términos como “Podrán ser...”, de modo que se plantea que se solvete en primer lugar esta cuestión.

Con respecto al reconocimiento de créditos por haber cursado Ciclos Formativos de Grado Superior, o titulación de Técnicos deportivos de grados superior de nuestra rama profesional, se considera que estos no son del mismo nivel MECES que el grado, por lo que no deberían ser reconocidos. De igual modo, la comisión considera incoherente que haya un doble reconocimiento de un mismo mérito para dos titulaciones distintas. En tercer lugar, la normativa establece de forma explícita, que los reconocimientos podrán otorgarse siempre y cuando no vayan en contra de lo recogido en la memoria de verificación del título. Y revisando la nuestra se observa que la horquilla de créditos reconocibles en este apartado tiene un mínimo de 0 créditos y un máximo de 0 créditos.

Con respecto a las actividades reconocidas en el capítulo V de la normativa, identificadas como “otras actividades” y que están relacionadas con actividades de cooperación, solidarias, culturales, deportivas o de representación estudiantil, la comisión valora que el número de 6 créditos reconocibles actualmente debe ser revisado. Teniendo en cuenta que la normativa nos dejaría llegar hasta un máximo de 24 créditos por este tipo de actividades, se acuerda ampliarlos hasta 12 créditos.

Por último, se acuerda por unanimidad trasladar los siguientes criterios a la Comisión de Aseguramiento y al Decanato:

1º. Mantener el criterio actual definido en la Memoria verificada del título de grado, mientras no exija la normativa su modificación (actualmente la redacción de la normativa de la UEX define como “posibilidad” la inclusión de ciertos reconocimientos).

2º. En caso de que la normativa plantee la exigencia de una modificación de lo que en el verifica se recoge, la comisión acuerda que se establezcan los números mínimos de la horquilla y sólo en aquellos apartados exigibles.

3º. Siempre que sea posible, se deben definir criterios comunes y coherentes con el resto de las titulaciones del centro para abordar los reconocimientos de forma lógica y gradual.

4º Baremación y gradación de los reconocimientos de créditos por la Comisión de Aseguramiento, intentando reducir en lo posible los “reconocimientos automáticos” y priorizando el estudio individualizado de los casos presentados. Obviamente, una vez que se produce un reconocimiento sobre un mérito específico, este mérito siempre se reconocerá del mismo modo en el futuro.

5º. En caso de que por esta razón se haga necesaria una modificación del documento Verifica, se consultará a la Comisión de Calidad de Grado para su aprobación.

6º. En cuanto al número de créditos reconocibles por “otras actividades” que quedan reflejadas en el artículo 18 y ss, la Comisión acordó que puedan ser reconocibles por este tipo de actividades hasta un máximo de 12 créditos.

3. El presidente de la comisión informa de que no se han presentado solicitudes de defensa de TFGs para la convocatoria de enero.
4. De acuerdo con el punto anterior, no es necesario establecer tribunales para esta convocatoria.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30.